



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00657722-UNC-ME#FL

EXP-2022-00657722-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la responsable de la oficina de Graduados de esta Facultad solicita la contratación del **Prof. Martin Sebastián TAPIA KWIECIEN**, DNI 28.653.815. a fin de realizar el dictado de los cursos: Enseñanza de la gramática en la escuela secundaria: de los nuevos enfoques teóricos a la práctica,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #12 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #15,

Que a la fecha el plazo fijado para la contratación se encuentra vencido,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por el **Prof. Martin Sebastián TAPIA KWIECIEN**, DNI 28.653.815, por el dictado de los cursos, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 20.677,00 (Pesos veinte mil seiscientos setenta y siete con 00/100).

Art. 2º.- Recomendar a la responsable de la oficina de Graduados de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.